

**D.J. ( 489 )**

**SANTIAGO, 8 JULIO 2022**

**RESOLUCION N° 02467 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°0750 de 2017; el Certificado del Consejo de Facultad de Ingeniería de fecha 13 de agosto de 2019; el Certificado de la Escuela de Postgrado de fecha 24 de marzo de 2022; el Certificado N° 7 del Consejo Académico de fecha 17 de mayo de 2022; el Certificado N° 10 del Consejo Superior de fecha 15 de abril de 2022; lo señalado por el Vicerrector de Administración y Finanzas en el Memorándum N° 12 de 13 de enero de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2° de la Ley N°19.239 de 1993, establece que la Universidad Tecnológica Metropolitana tendrá las funciones que, de acuerdo con la legislación vigente, son propias de este tipo de instituciones. Su objeto fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimientos por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Lo establecido en el artículo 3° punto I del D.F.L N°2 de 1994, que, para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos, la Universidad Tecnológica Metropolitana estará especialmente facultada para otorgar grados académicos, títulos profesionales y técnicos, así como diplomas y certificados que acrediten conocimientos y expedir los instrumentos en que ello conste.

3. Que la Resolución Exenta N°0750 de 2017 aprueba el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

4. Lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión de fecha 13 de agosto de 2019; lo informado por el Consejo Académico en sesión virtual de fecha 17 de mayo de 2022; lo aprobado por el Consejo Superior en sesión virtual de fecha 15 de abril de 2022 y lo indicado por el Consejo de Postgrado en sesión de fecha 24 de marzo de 2022, por tanto,

**RESUELVO:**

**I. Apruébase** el Programa de **MAGÍSTER EN GESTION DE INDUSTRIAS MULTINACIONALES**, que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana a través de la Escuela de Postgrado y del Departamento de Industria de la Facultad de Ingeniería conducente a la obtención del grado académico de Magister en Gestión de Industrias Multinacionales.

**II.** Los objetivos del Programa son:

**Objetivo General:**

Formar especialistas en el área de gestión de industrias multinacionales, con los conocimientos y competencias necesarios para resolver problemas derivados de la globalización de la economía y su impacto en la proyección internacional de las organizaciones, abordando los ámbitos de gestión de negocios, de finanzas, de operaciones y logística, con una visión ética y enfoque del desarrollo sustentable tanto dentro como fuera del país.

### Objetivo Específicos:

1. Propiciar el desarrollo de propuestas de implementación de negocios multinacionales que agreguen valor a las organizaciones y aporten al desarrollo sustentable de la economía, considerando su dinámica y complejidad a nivel internacional.
2. Abordar la resolución de las complejidades propias de la proyección internacional de las empresas nacionales, a través de la formación de graduados preparados para la gestión de indicadores y riesgos financieros en la realización de negocios multinacionales.
3. Desarrollar una visión ética de la proyección de las industrias multinacionales, a través de la formación de graduados capaces de optimizar su gestión global con un enfoque basado en la sustentabilidad de la economía internacional y local.

**III.** El Programa del Magister tendrá una duración de dos años, un total de 2.160 horas pedagógicas, se dictará en régimen semestral, en jornada vespertina, modalidad Presencial/Virtual, con un total de 11 asignaturas, las que otorgarán un total de 1.620 / 60 créditos.

El programa de Asignaturas y Actividades Curriculares y la Malla Curricular son los siguientes:

### MALLA CURRICULAR

CICLOS	AÑO 1		AÑO 2	
	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
CE	Economía Internacional 5SCT COD	Gestión Financiera Internacional I 5SCT COD	Gestión Financiera Internacional II 5SCT COD	Pasantía Internacional de Negocios 2SCT COD
	Contabilidad Internacional (IFRS) 5SCT COD	Gestión de Operaciones y Logística Internacional 5SCT COD	Comercio Exterior 5SCT COD	Proyecto de T 13SC  COD
CG	Opciones, Futuros y Otros Derivados 5SCT COD	Marketing Internacional 5SCT COD	Estrategia y Ética de Negocios Internacionales 5SCT COD	

### PLAN DE ESTUDIOS

Nivel (semestre)	Ciclos y Programas	CÓDIGO ASIGNATURA	NOMBRE ASIGNATURA	Duración en semanas	Horas semanales							SCT-Chile	Requisitos
					Horas Pedagógicas					Total Hrs. Cronológicas			
					Teoría	Laboratorio	Taller	Total aula	Extra aula		Total horas		
11	CE		Economía Internacional	18	2		1	3	7	10	7,5	5	Ingreso
12	CE		Contabilidad Internacional (IFRS)	18	2		1	3	7	10	7,5	5	Ingreso
13	CE		Opciones, Futuros y Otros Derivados	18	2		1	3	7	10	7,5	5	Ingreso
													Ingreso
21	CE		Gestión Financiera Internacional I	18	2		1	3	7	10	7,5	5	Ingreso
22	CE		Gestión de Operaciones y Logística Internacional	18	2		1	3	7	10	7,5	5	Ingreso
23	CE		Marketing Internacional	18	2		1	3	7	10	7,5	5	Ingreso
													Ingreso
31	CE		Gestión Financiera Internacional II	18	2		1	3	7	10	7,5	5	Ingreso
32	CE		Comercio Exterior	18	2		1	3	7	10	7,5	5	Ingreso
33	CE		Estrategia y Ética de Negocios Internacionales	18	2		1	3	7	10	7,5	5	Ingreso
													Ingreso
41	CG		Pasantía Internacional de Negocios	18			2	2	2	4	3	2	Ingreso
42	CG		Proyecto de Grado	18			1	1	25	26	19,5	13	Haber aprobado o todas las asignaturas hasta el 3° semestre

**IV.** Los programas de estudios de las asignaturas del plan de estudio son los que constan en las páginas 35 hasta la 64 del documento Programa de Postgrado que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Los referidos programas sólo podrán modificarse de conformidad con la reglamentación vigente.

**V.** Para obtener el grado de Magíster en Gestión de Industrias Multinacionales el/la estudiante deberá desarrollar un PROYECTO DE GRADO durante su último semestre, donde deberá demostrar que ha adquirido el conocimiento y las competencias establecidas en el Perfil de Egreso del programa.

El Proyecto de grado podrá ser realizado a través de una Tesina, que trate de una investigación aplicada a alguna empresa, industria multinacional, mercados reales o financieros internacionales, o un Proyecto que dé cuenta de una experiencia aplicada a alguna industria multinacional.

**VI.** Las fechas, horarios y lugar en que se ofrecerá el programa, como asimismo el valor, modalidades de pago y el académico responsable del mismo se fijarán en las resoluciones exentas que autoricen la dictación de cada una de sus versiones.

Regístrese y Comuníquese,

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga  
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2022.07.08 12:50:41 -04'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2022.07.08 11:25:04 -04'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
.....  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

**DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría Académica (con antecedentes)  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
Contraloría Interna (con antecedentes)  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Finanzas  
Escuela de Postgrado (con antecedentes)  
Facultad de Ingeniería  
Departamento de Aranceles  
Unidad de Títulos y Grados  
Unidad de Control Presupuestario  
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos

**NDSD**

NDSD/meil.